



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 29 de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver sobre la aprobación de liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Sabido es que, ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios. Vencido el traslado, se decidirá si aprueba o modifica la liquidación. (Artículo 446 del C. G. del P.).

En el caso materia de estudio, tenemos que la parte demandante en su liquidación no tuvo en cuenta los abonos realizados por el demandado, mismos que fueron retirados por la demandante, por intermedio de la entrega de títulos judiciales a su favor del demandado, siendo así las cosas es del caso modificar la liquidación, ajustándola a la operación matemática correcta, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (MESADAS)	INTERESES LEGALES 0,5 % MENSUAL	ABONOS	CAPITAL	TASA INTERES MENSUAL	No. MESES
LIQUIDACIÓN EN FIRME HASTA ENERO 2020	154.924.454			154.924.454		
RETIRO TITULO # 409700000179182 DEL 17/12/2019			396.545,00	154.527.909		
RETIRO TITULO # 409700000179968 DEL 29/01/2020			420.959,00	154.106.950		
CUOTA ALIMENTARIA FEBRERO DE 2020	1.715.233	85.762		155.907.945	0,5%	10
RETIRO TITULO # 409700000180594 DEL 25/02/2020			420.959,00	155.486.986		
CUOTA ALIMENTARIA MARZO DE 2020	1.715.233	77.185		157.279.404	0,5%	9
RETIRO TITULO # 409700000181225 DEL 30/03/2020			420.959,00	156.858.445		
CUOTA ALIMENTARIA ABRIL DE 2020	1.715.233	68.609		158.642.287	0,5%	8



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

RETIRO TITULO # 409700000181633 DEL 27/04/2020			420.959,00	158.221.328		
CUOTA ALIMENTARIA MAYO DE 2020	1.715.233	60.033		159.996.595	0,5%	7
RETIRO TITULO # 409700000182091 DEL 26/05/2020			420.959,00	159.575.636		
CUOTA ALIMENTARIA JUNIO DE 2020	1.715.233	51.457		161.342.326	0,5%	6
RETIRO TITULO # 409700000182534 DEL 24/06/2020			420.959,00	160.921.367		
CUOTA ALIMENTARIA JULIO DE 2020	1.715.233	42.881		162.679.480	0,5%	5
RETIRO TITULO # 409700000183112 DEL 22/07/2020			420.959,00	162.258.521		
CUOTA ALIMENTARIA AGOSTO DE 2020	1.715.233	34.305		164.008.059	0,5%	4
RETIRO TITULO # 409700000183636 DEL 21/08/2020			420.959,00	163.587.100		
CUOTA ALIMENTARIA SEPTIEMBRE DE 2020	1.715.233	25.728		165.328.062	0,5%	3
RETIRO TITULO # 409700000184130 DEL 23/09/2020			420.959,00	164.907.103		
CUOTA ALIMENTARIA OCTUBRE DE 2020	1.715.233	17.152		166.639.488	0,5%	2
RETIRO TITULO # 409700000184627 DEL 23/10/2020			420.959,00	166.218.529		
CUOTA ALIMENTARIA NOVIEMBRE DE 2020	1.715.233	8.576		167.942.338	0,5%	1
RETIRO TITULO # 409700000185204 DEL 27/11/2020			420.959,00	167.521.379		
CUOTA ALIMENTARIA DICIEMBRE DE 2020	1.715.233	-		169.236.612	0,5%	-
RETIRO TITULO # 409700000185641 DEL 21/12/2020			420.959,00	168.815.653		
TOTAL						



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

	173.792.017	471.689	5.448.053	168.815.653		
TOTAL A CARGO DEL EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2020				\$ 168.815.653		

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA),

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte activa.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito con la modificación a que se refiere la parte considerativa de éste auto, con el valor como saldo a favor del ejecutado con corte a diciembre de 2020, en la suma de **\$168.815.653**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Firmado Por:
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c8c1a09c69d26e62c5cded77af436599549ee8de654a2323bab0b45d4e89a55

Documento generado en 28/01/2021 07:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **EJECUTIVO No 2008-00222** GLORIA VILMA ROJAS VELASQUEZ contra SIERVO TULIO ARÉVALO MONTAÑO